

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **185** Fecha Solicitud 14/02/2013
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA CONTRACTUAL

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN :

Uno de los objetivos de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales a partir de la transformación, ha sido lograr la mejor relación costo-beneficio en las adquisiciones de bienes y servicios que realiza el ICFES. Esto sumado a que la operación del instituto requiere que toda la Gestión de Abastecimiento se fortalezca y se haga aún más eficiente, desde el punto de vista del tiempo invertido así como de la administración de riesgos, hace que sea de vital importancia contar con un soporte legal adecuado que responda a las cambiantes necesidades del ICFES.
 Dados los nuevos proyectos que ha emprendido el ICFES, se ha producido también un cambio en las necesidades de contratación, debido a que los requerimientos son cada vez más exigentes, especialmente en lo que se refiere a las contrataciones de consultorías, construcción de preguntas, necesidades para aplicación de pruebas, desarrollo del sistema de información misional y desarrollo de actividades logísticas.
 De la misma forma, las diferentes actividades que se han realizado en lo referente a Abastecimiento Estratégico (mejoramiento de las condiciones de negociación con proveedores), ha supuesto el rompimiento de paradigmas en cuanto al diseño de pliegos y convocatorias públicas para los procesos de aplicación de exámenes, adquisición de tiquetes, impresión de material de divulgación entre otros. La implementación de todas estas mejoras, sin embargo, está supeditada al análisis del impacto jurídico que estos cambios puedan tener, razón por la cual se requiere de la asesoría en conceptos por parte de una firma especializada en contratación, de forma que se asegure el logro de los objetivos económicos, así como la minimización de los riesgos jurídicos.

OBJETO A CONTRATAR

Prestar los servicios profesionales de asesoría jurídica en contratación pública, privada y regímenes especiales de contratación, mediante la emisión de conceptos a la Dirección General y a la Secretaría General del ICFES, en los asuntos que le sean solicitados, relacionados con la Gestión de Abastecimiento del ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere la asesoría de una firma de abogados especializados en derecho administrativo, y con amplia experiencia en temas de contratación pública y código civil.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar sus servicios profesionales de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad.
2. Emitir los conceptos jurídicos relacionados con contratación pública, privada y regímenes especiales, previa solicitud de la Secretaría General del ICFES.
3. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.
4. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
5. Asumir y pagar ante los entes respectivos los impuestos y contribuciones que se causen con ocasión del presente contrato.
6. Presentar para los pagos, los comprobantes de los pagos a los sistemas de salud y pensión.
7. Rendir informe mensual sobre las actividades realizadas en desarrollo del objeto del contrato.
8. Garantizar la calidad del servicio y responder por él
9. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al contrato y con su propuesta de fecha Febrero 1 de 2013

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Dada la experiencia de la entidad en los contratos ejecutados con esta firma, y probada la idoneidad y experiencia de sus profesionales, no se considera necesario solicitar la constitución de garantía de cumplimiento.

SUPERVISOR

Gioconda Piña Elles.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES durante la ejecución del objeto del contrato, se obligará para con el contratista a:

1. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios efectivamente prestados.
2. Realizar las solicitudes de asesoría y conceptos al contratista, y llevar el control de horas ejecutadas.
3. Supervisar el estricto cumplimiento del objeto contractual.
4. Recibir los informes y documentos objeto del contrato.
5. El ICFES pagará al contratista el valor correspondiente a gastos de viaje y situar pasajes cuando se presenten desplazamientos fuera de Bogotá, relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato, y de acuerdo con la normatividad vigente.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La calificación, la competencia y la gestión de la firma Peña Cediel Abogados, satisfacen las necesidades de la entidad en el referido tema. La firma ha demostrado su idoneidad y experiencia no solo en las asesorías que ha brindado al ICFES en años anteriores, sino en entidades como la Secretaría de Hacienda de Bogotá, la Comisión de Regulación de Comunicaciones, la Unidad Administrativa de Parques Nacionales, la DIAN y el Ministerio de Educación Nacional, lo cual avala su experiencia.

Adicional a lo anterior, la Dra Martha Cediel, consultora y socia de la firma, es abogada de Universidad de los Andes, Árbitro de la Cámara de Comercio de Bogotá, y profesora de Postgrado en la Especialización en Gestión Pública e Instituciones Administrativas de la Universidad de los Andes.

Con el fin de determinar el valor de la contratación se tuvieron en cuenta los costos generales reconocidos en el mercado laboral por los profesionales requeridos; el nivel de experiencia necesaria y la responsabilidad que implica el manejo y la operatividad de las actividades a desarrollar.

Se tuvo en cuenta la cotización del proponente de fecha 1 de Febrero de 2013, la cual arrojó el siguiente análisis:

"Por la realización de las labores antes descritas, se causarán honorarios bajo las siguientes modalidades:

- a.- Honorarios causados por la emisión de conceptos jurídicos relacionados con, a razón de \$600.000.00 mensuales, más IVA.
- b- Emisión de conceptos en los que se requiera participación de experto en temas mercantiles, a razón de \$830.000.00 más IVA.

FORMA DE PAGO



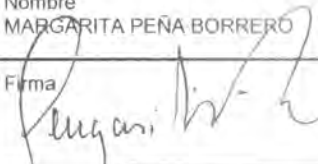
EL ICFES cancelará al contratista honorarios en mensualidades vencidas, de acuerdo con las horas de asesoría efectivamente prestadas, de acuerdo con los siguientes valores:

1. Asesoría Jurídica en temas de contratación pública: a razón de \$600.000 + IVA
2. Asesoría Jurídica que requiera la participación de un experto en temas de mercantiles, a razón de \$830.000 + IVA

PLAZO DE EJECUCION

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110011	Actividades juridicas	1	80000000	80000000					

RESPONSABLES

ELABORO		REVISO		APROBO	
Nombre ADRIANA JULET GIL GONZALEZ	Nombre GIOCONDA PIÑA ELLES	Nombre MARGARITA PEÑA BORRERO			
Firma 	Firma 	Firma 			



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION

19/02/2013

Bogotá D.C

Señor (a)
PENA CEDIEL ABOGADOS SAS
CL 113 7 45 TO B OF 504
Tel: 6292704
La Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar los servicios profesionales de asesoría jurídica en contratación pública, privada y regímenes especiales de contratación, mediante la emisión de conceptos a la Dirección General y a la Secretaría General del ICFES, en los asuntos que le sean solicitados, relacionados a la Gestión de Abastecimiento del ICFES.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en la requisición que se adjunta a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

ICFES - Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

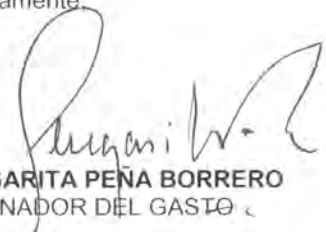
PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 22 de febrero de 2013

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico yortiz@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext.1040

Atentamente


MARGARITA PEÑA BORRERO
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: YENSSY MARLEY ORTIZ MALDONADO